

deca que se confiere con mi go si determinare se afor
y tiene arriendo della misma mesita, para que por su
buena ventura se siga su buengia; y, Dios asome, ni de
suencia, y de lo de lo de lo

D. F. M. Leon, su mo, y de

D. Luis Salas
gobernador de la

Por el pudio desta casa de quien
que el pido de las deudas. Estagendien
se en el y sin embargo se tomara
de su pido para la en Venencia con
la Ciudad de Murcia

L. de la Pueta



17 de Mayo de 1766

